

**VISTO**

La presentación del Departamento Académico de Música de los programas de materias de distintas carreras del mismo, a dictarse en el 2° cuatrimestre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 83 el Departamento de Asuntos Académicos aclara que en todos los casos se trata de nuevas formulaciones de programas, por lo que corresponde aprobarlos por el plazo reglamentario de 3 años.

Que a fs. 83vta. la Comisión de Enseñanza realiza observaciones respecto de los requisitos para obtener la condición de promocional establecidos en el programa del Taller Experimental de Música III, lo cual es salvado por el profesor titular de la cátedra a fs. 84.

Que es de aplicación la Resolución HCD de la Facultad de Artes N° 388/2017.

Que en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar los programas de materias del Departamento Académico de Música obrantes a fs. 8-81, con la salvedad incorporada a fs. 84, estableciendo su validez para los ciclos lectivos 2019, 2020 y 2021, en correspondencia con lo establecido por la Res. HCD N° 388/2017.

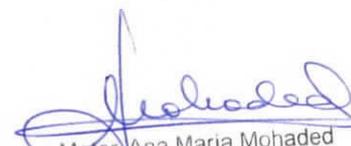
**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área Enseñanza. Cumplido, pasen las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°:** 0288

  
Lr. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba